

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2013-2463** *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 928/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: DalGLISH Rigail Vargas Carpio.

Número de expediente: PEA 928/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Al ser los enseres de segunda mano, deberá presentar:

a. Declaración de la vendedora de los mismos, confirmando que durante los últimos siete años no se han comprado con subvenciones nacionales o comunitarias.

b. Certificado expedido por un perito colegiado independiente de que su precio no es superior al valor del mercado ni al coste de un equipo nuevo similar, que reúnen las características técnicas requeridas para la operación y que cumplen las normas aplicables.

2. Al no autorizar al Servicio Cántabro de Empleo para la obtención de los siguientes datos, deberá presentar:

a. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b. Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su lugar, podrá autorizar al Servicio Cántabro de Empleo a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de febrero de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,  
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

2013/2463

CVE-2013-2463